Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

El librando y corregidor actual desta ciudad se le estan por librar algunos salarios devengados en el dho officio como consta del ynforme del contador pide y supca desta ciudad se le libren al sr don antonio los que se le debieren hasta oy pues no ay razon para lo contrario respecto de que a nuestros oficios los esta exercitando en virtud de su cuenta de real de su magd que desde luego se libra lo que se le debiere —

Yden

El sr don melchor de roda y perea alcalde del avito de santiago regr = dixo que en las puertas de las alas deste ayuntamto estan los sres don fran.co de yepes don pedro de jumilla fran.co pareja y don juan de la reguera regidores y supca a la ciudad acuerde entren en este ayuntamto para que con vista de la dha ~~resolucion~~ proposicion acuerde lo que convenga y que en lo que toca a la libranza que propone el sr don rodrigo de castro se libre al sr don antonio de garnica el dia que se le hiero el salario hasta el dia que salio desta ciudad se hubiera librado lo que oy se propone se libres i se hubiera hallado camino y que por esta razon no se libro y por las muchas que ay para desear todos servir al dho sr don antonio no se le niego la libranza de la cantidad que oy se trata de librar por cuya razon pide y supca a esta ciudad no trate ni resuelva cosa en este negocio sin citar a los cavalleros que se hallaron en el dia que se hiero la libranza que llevo referida —